

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1999, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Thema Aislamientos, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Goyanes Varela y doña María Carmen Vázquez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.566.000 pesetas la finca registral número 36.414, y 21.597.000 pesetas la finca registral número 36.416.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 2000, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso ático B, escalera 4, planta sexta, en Madrid, calle Peñuelas, número 43; inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 950, libro 773, sección segunda, folio 123, finca registral número 36.414, inscripción sexta de hipoteca.

Piso ático A, escalera 5, planta sexta, en Madrid, calle Peñuelas, número 43; inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 950, libro 773, sección segunda, folio 127, finca registral número 36.416, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.475.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Tomás García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.045.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sitio titulado Valdeacederas, con fachada a la calle Isabel Serrano, número 7 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid en el tomo 1.061, libro 193 AA de la sección cuarta, folio 56, finca número 13.326.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.558.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 93/1994 A, instado por el Procurador don Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Lorente Fernández, en reclamación de la suma de 1.015.051 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación de 12.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1999; en su caso, por segunda vez el día 21 de diciembre de 1999 y, en su caso, por tercera vez el día 20 de enero de 2000, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Urbana número 5. Local B. Tiene una superficie de 81 metros 28 decímetros cuadrados, y forma parte del bloque A, planta baja, carretera nacional II, del complejo inmobiliario «Solárium de Martorell». Linda: Al frente, con la carretera nacional II, a través de pasos comunes; a la derecha, caja de ascensor y local número 101; izquierda, escalera de acceso a las oficinas y galería descubierta, y al fondo, galería descubierta.

Finca registral número 6.339, Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.323, libro 185, folio 132.

Dado en Martorell a 8 de septiembre de 1999. La Juez.—El Secretario.—39.467.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 480/1996-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Cia. Mercantil Cap Cremat, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Roberto Follia Camps, con el número 982 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, en lotes separados, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Tipo de la subasta, 2.600.000 pesetas.

Nueve de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 1-38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 111, finca 33.314-47.

Segundo lote: Tipo de la subasta, 2.850.000 pesetas.

Diez de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 1-39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 123, finca 33.314-57.

Tercer lote: Tipo de la subasta, 2.000.000 de pesetas.

Nueve de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 1-20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 105, finca 33.314-41.

Cuarto lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-Q.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 81, finca 33.314-22.

Quinto lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-P.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 79, finca 33.314-21.

Sexto lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-O.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 77, finca 33.314-20.

Séptimo lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-R.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 83, finca 33.314-23.

Octavo lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-S.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 85, finca 33.314-24.

Noveno lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-T.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 87, finca 33.314-25.

Décimo lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-U.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 88, finca 33.314-26.

Undécimo lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 91, finca 33.314-27.

Duodécimo lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-X.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 93, finca 33.314-28.

Decimotercer lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-Y.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 93, finca 33.314-29.

Decimocuarto lote: Tipo de la subasta, 425.000 pesetas.

Cinco de seiscientos ochenta y dosavos partes indivisas, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de moto, señalada con el número 1-Z.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.034, libro 83, folio 97, finca 33.314-30.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—39.465.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró y su partido, con el número 538/1997-S, por demanda de la Procuradora señora Divi, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Segarra Jubany y doña Alicia